



Visto: El acuerdo entre Nucleoelctrica Argentinas Sociedad anonimoa (NASA) y la Municipalidad e Embalse, que fuese elevado a este Honorable Concejo Deliberante por el DEM.

Y Considerando: Las facultades de este Concejo Deliberante que surgen de la Ley 8102.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, MUNICIPALIDAD DE EMBALSE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- AUTORICÉSE al departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el **ACUERDO NASA – MUNICIPALIDAD DE EMBALSE “ SERVICIOS DE GUARDIA Y/O ANTENCION MEDICA MUNICIPAL, UNIDADES DE TRASLADO Y APARATOLOGIA”** con Nucleoelctrica Argentina Sociedad Anonima.

Art. 2º).- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir futuros convênios específicos asociados al mismo,al dictado de actos administrativos vinculados y a toda gestion necesaria para el cumplimiento del mismo con Nucleoelectrica Argentina Sociedad Anonima y/o terceros vinculados a dichos convênios.-

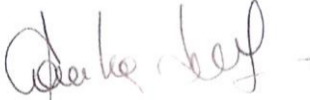
Art. 3º).- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

ORDENANZA N° 1709/2024

Fecha de Sesión: 27 de marzo de 2024

Promulgada por Decreto N° /2024.-

Fecha: 27 de marzo de 2024.-


SANDRA L. RIVAROLA
PRESIDENTA DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE